

DECRETO N°

TEMUCO, 07 FEB 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.174 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Desarrollo Rural contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión mensual con 45 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural desde los meses de Marzo a Diciembre de 2019.

2.- Que, la reunión tiene como finalidad entregar difusión de actividades de los Programas de la Dirección, ya sean capacitaciones, proyectos, operativos veterinarios, entre otros.

3.- Que, la reunión contempla un Coffee Break para los 45 usuarios participantes.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 50 dirigentes y usuarios de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

| Nombre de la Actividad | Reunión Mensual de Dirigentes Rurales |
|--|--|
| A quienes va dirigido | Usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural |
| Objetivo General de la Actividad | Entregar difusión de las distintas actividades y capacitar a los dirigentes y usuarios de Comunidades y Comités de pequeños agricultores. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Entregar información relacionadas a las actividades en desarrollo del sector rural de la comuna de Temuco. Capacitar a los dirigentes de comunidades y comités de pequeños agricultores. Realizar charlas informativas con diferentes Direcciones y/o Programas del Municipio e Instituciones Gubernamentales. Levantamiento de solicitudes de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco. |
| Cobertura estimada | 500 Agricultores de los Programas PRODER y PDTI |
| Fecha de ejecución | Desde Marzo a Diciembre de 2019 (se realizará el segundo jueves de cada mes). |



1678790

| Gasto programado | \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) |
|---------------------------|---|
| | - Coffee Break (Jugo, café, torta, sándwich) |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad. |

decreto, de la siguiente forma:

2.- Impútese los gastos originados por el presente

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

\$1.500.000.- al Centro de Costo 14.14.01 Programa PRODER, ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

4.- Desígnese como ejecutor responsable de presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUCO



DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural